Comisión de Asuntos Internacionales

Carpeta Nº 1292 de 2006

Versión Taquigráfica N° 869 de 2006

PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de noviembre de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Rubén Martínez Huelmo.

MIEMBROS: Señores Representantes Silvana Charlone, María Eloísa Moreira, Daniel Peña Fernández y Jaime Mario Trobo.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Javier Cha, Artigas Melgarejo, Dante Nogueira Lais, Iván Posada y Víctor Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día es el "Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR". Al respecto hay dos informes en minoría, uno firmado por los señores Diputados Trobo, Washington Abdala y Peña Fernández, y otro que eleva la bancada de Gobierno a la consideración de la Cámara, firmado por las señoras Diputadas Moreira y Charlone y quien habla.

SEÑOR SEMPRONI.- Como delegado de sector no tengo oportunidad de votar, pero quiero dejar constancia de que comparto plenamente el informe presentado por las compañeras Diputadas Moreira y Charlone y el señor Presidente.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Queremos expresar nuestra posición con respecto al Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y manifestar que, como es público y notorio, nuestro voto será negativo. De todos modos, nos causa un dolor en el alma no poder votarlo afirmativamente, ya que nuestro interés es que los procesos de integración en América Latina -y sobre todo el nuestro-, logren el éxito que todos queremos. Somos de un partido político que siempre ha defendido la integración, una integración con bases nacionales y no apoyada en las que históricamente han sido posiciones europeizantes de nuestro proceso de desarrollo político sino conectadas con el cerno más profundo de nuestro ser nacional.

Consideramos que votar este proyecto está absolutamente fuera de lugar, sobre todo en estos días y en este en particular, cuando siguen los anuncios de puentes cortados por parte de un país -¡y vaya qué país!- tan importante como la Argentina. Nos encontramos en un proceso de integración que sigue siendo castigadísimo y en el que quien resulta más castigado es nuestro país, nuestros uruguayos, nuestra producción y nuestra manera de entender la inserción nacional. Esta no es la inserción nacional que el Uruguay necesita. Esto va mucho más allá de los informes que consideramos en la semana anterior; esto apunta más a un tema de Estado y todos tendríamos que estar interesados por cuáles son las señales políticas que se dan hacia el exterior, a pesar del impacto que puedan llegar a tener las decisiones que se tomen en este ámbito.

Entendemos que este no es el momento adecuado para que Uruguay dé señales positivas hacia un proceso que está siendo completamente negativo para su desarrollo, tanto a nivel productivo como de nuestra gente y su trabajo.

Además, hace pocos días se desarrolló aquí la Cumbre Iberoamericana y faltaron varios Presidentes de este MERCOSUR. Por otra parte, todavía no hemos solucionado ni siquiera los cortes de ruta, por lo que una de las principales industrias del país, la turística, se encuentra en riesgo a raíz de decisiones de nuestros propios socios del MERCOSUR.

Entonces, avanzar en institucionalidad y en elementos que van directamente en contra de lo que nosotros queremos lograr para los nuestros, rompe la credibilidad que es necesaria que los uruguayos tengan con respecto a este proceso. Decimos esto como gente que quiere que este proceso ocurra, ya que es bastante distinta la posición de quienes tal vez en ninguna instancia quisieron contar con este tipo de mecanismos. Estamos convencidos de que en la medida en que la institucionalidad, el MERCOSUR y la integración avancen, estos mecanismos serán buenos para la gente y para los países, ya que la participación de los pueblos es necesaria a la hora de la toma de decisiones. Pero eso tiene que ser la culminación de un proceso exitoso de integración. Cuando estas decisiones se toman a destiempo y van en contra de las necesidades y problemas que hoy está teniendo el país, estos mecanismos rompen la institucionalidad y atentan contra lo más importante que deben tener estos procesos, es decir, la credibilidad de la gente que, en definitiva, empieza a desconfiar y considera que estos elementos terminan atacando directamente sus intereses.

Queríamos dejar marcada nuestra posición en esta instancia ya que no hemos tenido oportunidad de estar presentes durante el proceso de discusión, y aclaramos que tal vez difiera de la de quienes estén directamente en contra de la creación del Parlamento. Nosotros no estamos en contra de un Parlamento del MERCOSUR sino de que se tome esta decisión en este momento crítico que vive Uruguay en ese ámbito, porque puede resultar negativo con respecto a lo que todos queremos, que es llegar a una integración.

SEÑOR POSADA.- Ciertamente que en los procesos de integración lo que tiene que ver con el establecimiento de organismos supranacionales es la última parte. Estos procesos nacen por confluencia de intereses, fundamentalmente comerciales; de alguna manera progresan en la medida en que esa confluencia también se da en cuanto a intereses económicos, y posteriormente viene el desarrollo de todo lo que sería la superestructura política. En este caso, se da un paso de esta naturaleza al tiempo que el MERCOSUR, desde su comienzo de zona de libre comercio y posteriormente de unión aduanera imperfecta, ha tropezado con una serie de dificultades en el orden de la integración que a esta altura nos hace pensar si no sería necesario replantear seriamente su funcionamiento. Lamentablemente, Uruguay perdió una oportunidad de generar una real incidencia a partir de la discusión de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, lo cual hubiera permitido incluso una mayor posibilidad de discutir el MERCOSUR. Creo que los hechos están pautando una intencionalidad que, en todo caso, se verifica a partir de este Gobierno, porque en todos los antecedentes que hay del trabajo de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR se reflejaba la pluralidad de los partidos políticos que integran el Poder Legislativo uruguayo, no como ahora cuando aparece claramente identificada con un partido político y lo que allí se plantea es exactamente lo que piensa el Gobierno y los demás partidos políticos no tienen posibilidad de incidir. Antes también estaba representado el partido de Gobierno, y los cuatro legisladores que formaban parte de esa pluralidad se manifestaron opuestos a esta idea que fundamentalmente lideraba Brasil y Argentina. Cuando me refiero a los cuatro legisladores quiero decir que el representante del Frente Amplio en ese entonces era el actual Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori. Es más: Uruguay llegó a acordar con Argentina y Brasil un proyecto de nuevo funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta que distaba mucho de esta idea de un Parlamento supranacional. Iba en la

línea de una Comisión Parlamentaria Conjunta que tuviera mayores atribuciones, pero no se condecía con la idea de un Parlamento del MERCOSUR, entre otras cosas, porque la Constitución uruguaya no lo permite. Me parece que ese es otro aspecto que debemos traer a colación a la hora de la discusión de este proyecto de ley.

Sinceramente, creo que este Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR violenta la Constitución nacional, porque esta no prevé la existencia de organismos de esta naturaleza. En consecuencia, desde el punto de vista del Partido Independiente -dentro del marco que nos da la Constitución-, estamos dando pasos para iniciar acciones y los recursos constitucionales correspondientes ante la Suprema Corte de Justicia para, eventualmente, plantear la inconstitucionalidad de esta norma que se proyecta aprobar en el día de mañana.

Además, creo que han sido particularmente claros los informes que se han brindado; me refiero a los de los doctores Risso Ferrand, Cajarville, Durán Martínez y Aguirre Ramírez, que señalaron aspectos que claramente cuestionan la constitucionalidad de este proyecto.

Por tanto, más allá de que no podemos votar en esta Comisión porque somos delegados de sector, queremos dejar expresa constancia de nuestra visión negativa respecto de este Protocolo Constitutivo de Parlamento de MERCOSUR:

Lamento, además, que en un tema en el que el país había trabajado siempre manteniendo una posición plural, por primera vez en esta Legislatura nos comencemos a distanciar y el MERCOSUR, que era un proyecto de Estado, pase a ser, tal como está concebido hoy, el proyecto de un partido político que tiene legítimas mayorías pero que no es representativo de todos los uruguayos.

Quería dejar estas constancias y manifestar nuestra voluntad de votar negativamente este proyecto, como lo haremos en el día de mañana en la Cámara.

SEÑOR TROBO.- Hemos presentado un informe, que esperamos la Comisión acompañe, en el sentido de no compartir la aprobación del proyecto de ley relativo a la creación del Parlamento del MERCOSUR.

Sin perjuicio de las razones políticas que expresamos en mérito a la oportunidad y conveniencia de tomar esta medida, que han sido expuestas extensamente por distintos voceros del Partido Nacional, que tienen como referencia ineludible una resolución de nuestro Directorio en ese sentido -además de la posición sustentada por nuestros Senadores durante el tratamiento del proyecto en la Cámara alta-, hay argumentos que surgen de las opiniones que recibió esta Comisión la semana pasada, cuando como consecuencia de un planteo que realizó la representación del Partido Nacional a través de mi persona, pedimos la posibilidad de contar con asesoramientos jurídicos en cuanto a aspectos que se incluyen en el denominado Protocolo. A propósito de este término, creo que es bueno que conste en la versión taquigráfica de esta Comisión que todos los especialistas que nos visitaron -inclusive quienes están a favor de la aprobación de este acuerdo- no han compartido la denominación del instrumento por el cual se crea el Parlamento del MERCOSUR y han señalado que no debería llamarse Protocolo porque no responde a las calidades que un instrumento de esas características debe tener en el ámbito de un acuerdo como el del MERCOSUR. En todo caso, se trataría de un acuerdo y no de un protocolo. Además de las informaciones que escuchamos en Sala -que están recogidas en la versión taquigráfica de la Comisión- y de los documentos que recibimos de dos invitados que no asistieron, recogemos una variada gama de observaciones en lo que tiene que ver con los aspectos de la constitucionalidad de algunas de las normas que incluye el acuerdo y que, eventualmente, determinarían las conductas y los procedimientos a seguir por parte del denominado Parlamento del MERCOSUR.

También debemos decir que se recoge claramente de los dictámenes y de las opiniones de los doctores Aguirre Ramírez, Risso Ferrand, Cajarville, Durán Martínez y Korzeniak, que no se está creando un Parlamento y, por lo tanto, no correspondería que esa denominación estuviera incluida en la creación de este órgano. Sin perjuicio de ello -obviamente en Sala nos vamos a referir a los aspectos de la constitucionalidad de muchas de sus disposiciones- hay un aspecto en el que queremos hacer especial hincapié. Creemos que aun no ha llegado la información que hemos solicitado a la Cancillería, pero como este instrumento establece ciertas canonjías y derechos que eventualmente tendrían los miembros de este nuevo organismo que se crea, denominado Parlamento del MERCOSUR, queremos saber -porque creemos que la opinión pública lo tiene

que conocer con absoluta transparencia- cuáles son los alcances de los beneficios que tendrán quienes integrarán ese organismo.

Creo que es una instancia en la cual la ciudadanía tiene que conocer a cabalidad qué va a ocurrir y qué prerrogativas van a tener los miembros de esta organización. En lo que tiene que ver con la irresponsabilidad por sus dichos, recogemos de la exposición del doctor Cajarville un cuestionamiento respecto a que puedan ser aplicables a un integrante de este organismo las disposiciones que la Constitución de la República establece en relación con lo que vulgarmente denominamos fueros parlamentarios que, precisamente, como uno de sus aspectos constituyentes, tiene el hecho de la irresponsabilidad por las expresiones de los legisladores, fuero que alcanza también a los miembros del gabinete, en el Poder Ejecutivo.

Si estas últimas informaciones llegaran a la Comisión en el correr de las próximas horas creo que deberían formar parte de los antecedentes con que contarán los señores Representantes cuando analicen el tema en Sala y, obviamente, deberían estar en conocimiento de la opinión pública.

Por eso, insisto en que se vea si es posible -no creo que sea un trabajo muy complejo- que la Cancillería nos dé a conocer esos antecedentes que hemos solicitado, que a nuestro juicio forman parte sustancial del proyecto que tenemos a estudio.

Reiterando los comentarios hechos al principio, queremos decir que nosotros vamos a recomendar la no aprobación del proyecto de ley. Además, queremos señalar que nos ha sorprendido que en esta discusión parlamentaria, la primera instancia en la que se solicitó y se recibió informes de especialistas en materia constitucional y de derecho público ha sido en la Cámara de Representantes. Y nos ha sorprendido que eso haya sido a pedido de la oposición. No hemos encontrado en el debate parlamentario los antecedentes que una decisión política de tal magnitud se supone que debería tener. Si ustedes analizan las carpetas de los antecedentes de este tema advertirán que, francamente, dejan mucho que desear. Es una muestra clara de la liviana forma con que los temas trascendentes para la vida del país y en especial para las relaciones exteriores de Uruguay se están gestionando en la presente Legislatura, lo que es un toque que no distingue el análisis de estos temas tan trascendentes en materia de política exterior.

Debo decir, también -eso lo reflejamos en el informe-, que hemos recogido en la página 2 palabras del actual Canciller de la República, señor Gargano, que fue miembro del Senado y en la Legislatura pasada, cuando se analizaban los pasos que el Gobierno daría -me estoy refiriendo al encabezado por el doctor Jorge Batlle, cuyo canciller era el doctor Didier Opertti-, señalaba: "[...] no queremos que se propicie una resolución que, por un voto de diferencia, siente precedente acerca de qué vamos a hacer en el futuro con el MERCOSUR, con el Parlamento del MERCOSUR [...]".

"Todos recordarán" -dice Gargano en esa sesión del mes de julio del año 2004- "cómo se votó el Tratado de Asunción y cómo se ratificaron los Protocolos posteriores". En esta ocasión, lamentablemente, esa frase la tendríamos que repetir nosotros porque de acuerdo con las informaciones que tenemos, la Cámara estaría con una mayoría comprometida para aprobar por un exiguo margen, sin la participación, sin el consenso necesario para una decisión de estas características.

Por último, señalo lo siguiente. Hay una línea argumental que establece que las potestades que tendría esta organización denominada Parlamento no implicarían aspectos de supranacionalidad, por lo cual no habría razón para oponerse. Desde la perspectiva nacionalista, con una visión serena pero firme del interés nacional y de cada uno de los pasos que en materia de política exterior tiene que dar el Estado uruguayo para la defensa de lo principal, que es el interés de nuestros connacionales y de nuestro Estado oriental, cualquier medida voluntarista de avance exclusivamente en el nomenclátor de las instituciones de un acuerdo internacional de la importancia del MERCOSUR, aunque de hecho no tenga efectos jurídicos, significa un compromiso relevante, que no tiene retorno, porque desde esa posición Uruguay no va a poder negarse a seguir avanzando en otros aspectos.

Inclusive recojo fragmentos de la exposición del doctor Martín Risso Ferrand, que hacen referencia a la progresión jurídica de los órganos y el desarrollo de los mismos, que puede hacer a que en tiempos breves el Uruguay se encuentre enfrentado a una situación de difícil solución, por la aprobación de la creación de un órgano que no está previsto en la Constitución uruguaya y que, precisamente, la voluntad de aprobarlo sin los consensos necesarios para que sea un acto de política exterior solvente y con proyección de futuro, han impedido el análisis en profundidad de estos aspectos que nos parecen fundamentales.

Por esas razones, nosotros hemos firmado conjuntamente con el señor Diputado Peña Fernández el informe en el que proponemos el rechazo del proyecto de ley que aprueba este mencionado protocolo del llamado Parlamento del MERCOSUR.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa, luego de que termine la sesión, va a interesarse por el trámite que el señor Diputado Trobo elevó a la Cancillería para ver si en la jornada de mañana el Parlamento lo puede tener a disposición.

Se va a votar el informe presentado a la Comisión por el miembro informante, señor Diputado Pintado, que será remitido a Sala con la firma de las señoras Diputadas Moreira y Charlone y de quien habla.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

Entonces, este es el informe en mayoría.

SEÑORA CHARLONE.- En esta ocasión, nosotros no vamos a hacer consideraciones políticas, pero a la hora de votar el Parlamento del MERCOSUR seguramente daremos un debate en la Cámara. Queremos dejar ciertas constancias por algunas afirmaciones que se han hecho.

En primer lugar, quiero manifestar que este es un Parlamento bicameral, y que los trámites que se hayan hecho o la forma en que se haya procesado la discusión en la Cámara Alta es responsabilidad de todos los partidos políticos. Quiero señalar que no es problema de los Diputados el hecho de que en el Senado los partidos hayan o no solicitado informes de carácter constitucional antes de votar. Naturalmente, la Cancillería y el Gobierno han trabajado el tema desde el punto de vista jurídico. Según consta en el trámite parlamentario no hay discusiones de tipo constitucional. Indudablemente, esta bancada no es responsable por lo que pueda hacer o no hacer la oposición.

En segundo término, en cuanto a los planteos de fondo referidos a la constitucionalidad, leyendo los distintos informes uno puede asociarse a aquello de que hay más de dos bibliotecas; hay tres y cuatro bibliotecas, y cada quien, según y cómo, puede asociarse a la que entienda más correcta. Por lo menos, en lo que nosotros entendemos, rechazamos las objeciones más fuertes que se pueden hacer al tema de la constitucionalidad. Precisamente, tanto en la exposición del doctor Risso Ferrand como en la del doctor Gonzalo Aguirre se desprende que no se está creando un órgano supranacional, en la medida en que el Parlamento -esta es una de las objeciones que se hace- no tiene funciones parlamentarias "stricto sensu", sino que más bien es un órgano deliberativo, donde lo que realmente sea vinculante va a tener que ser ratificado por los Parlamentos Nacionales. De modo que no se están delegando atribuciones legislativas en un órgano supranacional en la medida en que siguen siendo los Parlamentos Nacionales los que aprueben los protocolos y los tratados que les sean remitidos por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, esas objeciones que se hacen a la supranacionalidad no serían consistentes con lo que se desprende de los informes de los constitucionalistas.

Quizás lo que voy a decir sea mi interpretación acerca del tema, pero entiendo que vinculado a los privilegios se establece una especie de paralelismo con el tema de los fueros que tenemos los Diputados y los Senadores a nivel nacional. En cuanto a privilegios, inmunidad y exenciones, lo que se establece en el artículo 21 es que Uruguay va a firmar -no está firmado- con el MERCOSUR, precisamente, un acuerdo sede, en el que estos temas se van a establecer. Además, se dice especialmente que se pactará de acuerdo con las normas del derecho internacional. Los antecedentes deberemos buscarlos en las normas del derecho internacional. Estamos pidiendo informes acerca de algo que todavía no está establecido ni desarrollado. Los criterios que se van a desarrollar son los del derecho internacional, no creo que haya más antecedentes que estos.

En cuanto a los fundamentos políticos y de oportunidad, todos tenemos nuestra visión del tema, y es un debate que se hará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que como Presidente ad hoc de la Comisión me veo impedido de hacer valoraciones, pero en el día de mañana las haremos con total tranquilidad en el desarrollo de la sesión.

SEÑOR TROBO.- Simplemente, quiero decir que el informe en mayoría lo único que hace es describir lo que dice el Protocolo; inclusive, no hace consideraciones de otro tipo.

Obviamente, nosotros queremos hacer un informe que recomiende a la Cámara qué es lo que hay que hacer que, a juicio nuestro, es votar en contra del proyecto de ley. En la descripción que hacemos de las características de muchos de los aspectos emitimos juicios de valor que la Cámara apreciará a los efectos de votar definitivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el segundo punto del orden del día: "Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el Campo de la Salud y la Medicina".

SEÑOR POSADA.- Deseo dejar constancia de que si tuviéramos voto en el seno de la Comisión, hubiéramos acompañado el informe en minoría en la medida en que es representativo de nuestra opinión en relación a este Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

SEÑOR MELGAREJO.- Concretamente, quiero dejar constancia de que si fuéramos miembros plenos de esta Comisión, habríamos acompañado el informe votado ya que coincide con nuestro punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- El preinforme del tema que está en segundo punto del orden del día ya fue presentado en la Comisión hace bastante tiempo. A instancia del señor Diputado Trobo, se hicieron algunas consultas; particularmente, al Sindicato Médico del Uruguay.

De esa manera, referido a este acuerdo, el Sindicato Médico del Uruguay nos envió una nota que ya debe estar en dominio de los señores Diputados. Dice así: "Con relación al asunto de referencia, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, en su sesión del 14.11.06, resolvió informar a esta Comisión que su opinión es favorable al 'Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el Campo de la Salud y la Medicina'.- Sin perjuicio de ello, se resalta la importante carencia del articulado en cuanto al asesoramiento del Cuerpo Médico Nacional -en la figura del SMU- en la implementación del proyecto y actividades.- Atentamente, Karina Olivera.- Sección Secretaría".

——Creo que estamos en condiciones de votar.

SEÑOR TROBO.- Yo no estoy en condiciones de votar. Pido posponer este asunto hasta la próxima sesión de la Comisión para analizar la nota. La verdad es que no la he leído todavía. Pido disculpas y si desean votar, pueden hacerlo; yo no la voy a acompañar.

SEÑORA CHARLONE.- Deseo plantear la necesidad del Gobierno de que se trate con rapidez el VENESAT 1, que está pendiente. El Canciller estuvo en nuestro país y recibimos la información.

Entonces, planteo que se convoque a una reunión para el miércoles a fin de tratar estos dos asuntos.

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Respuesta de la oradora)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el orden del día de la sesión del miércoles sería: VENESAT 1 y el Acuerdo de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el campo de la salud y la medicina.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Si no hay oposición del resto de los señores Diputados presentes, en la sesión del miércoles discutiremos sobre el Programa VENESAT 1 y dejamos para la siguiente semana el Acuerdo de Cooperación.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Secuestro de parlamentarios del Consejo Legislativo Palestino por parte del Ejército Israelí".

Hemos elevado un informe y estamos en condiciones de votarlo. No sé si los señores Diputados ya lo han leído.

SEÑOR TROBO.- No tendría inconveniente en tratarlo el próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos están de acuerdo, entonces el próximo miércoles trataremos VENESAT 1 y este informe que figura en el tercer punto del orden del día.

Se levanta la reunión.